



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9603

Artículo-1º:- Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma de \$305,90.- (PESOS TRESCIENTOS CINCO CON NOVENTA CENTAVOS) a favor del ex-agente SOUTO MARCELINO, Legajo N°13.133 /3.-

*Conforme se detalla, en concepto de:

--1.1.1.3.7	Licencia no gozada año 2000.....	\$305,90.-
-------------	----------------------------------	------------

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

Sindicato Cta. Afiliado.....	\$ 4,59.-
------------------------------	-----------

Artículo-2º.- Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000

Finalidad 3—Programa 05

Partida 1.1.1.3.7 "Licencia no gozada año 2000.....	\$305,90.-exceso.-
---	--------------------

Artículo-3º.- Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000

Artículo-4º.- Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta "Resultado Anteriores", con crédito al rubro "Cuenta Comerciales a Pagar"

Artículo-5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2003.-

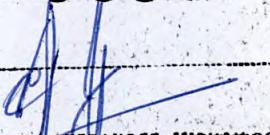
REVISÓ

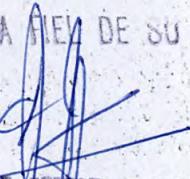
Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0296
DE FECHA 28 MAR 2003

Registrada bajo el N°	9603
	
ALICIA S. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA  DE SU ORIGINAL


ALICIA S. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO